

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de abril de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veinte, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 243/20.- ALCALDÍA.- DECRETO DEL SR. ALCALDE N.º 2270, DE 27 DE ABRIL DE 2020, POR EL QUE SE MODIFICAN DISTINTAS COORDINACIONES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Se dio cuenta del Decreto n.º 2270, de 27 de abril actual, dictado por el Sr. Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Entre las funciones de la Alcaldía Presidencia que se determinan para los municipios del Título X de la Ley 7/1985, el Art. 124.4.k dispone la de "establecer la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.c), de dicha Ley".

Por su parte el vigente Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba prescribe en el art. 174 que para ejercer la función directiva de las distintas Áreas de Gobierno podrán existir uno o más Coordinadores Generales. La determinación de su número y denominación, señala dicho precepto, corresponde a la Alcaldía.

Por el presente Decreto se trata de modificar Coordinaciones existentes pasando la materia de Participación Ciudadana de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Mayores a la Coordinación General de Solidaridad, Inclusión y Juventud y modificándose la denominación de la Coordinación General de Transformación Digital así como de la Dirección General de Cultura, que conservaba la denominación de Cultura Juventud Educación e Infancia

1 de 1



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

12edced0a01d3445ef59f387ecc31aa36f3e4ad4

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

04/05/2020 15:01:50 CET  
04/05/2020 18:32:06 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

aunque estas materias se incluyen en el área Social y no corresponden al Área de Promoción en la que se incardina Cultura.

Estos cambios no conllevan modificación del número de órganos directivos o consignación presupuestaria.

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de las disposiciones mencionadas y en ejercicio de la potestad de autoorganización que corresponde en todo caso al municipio por el art. 4 de la citada Ley 7/1985, DISPONGO:

Primero: Modificar la Coordinación General de Participación Ciudadana y Mayores que pasa a denominarse Coordinación General de Mayores.

Segundo: Modificar la Coordinación General de Solidaridad, Inclusión y Juventud que pasa a denominarse la Coordinación General de Solidaridad, Inclusión Juventud y Participación Ciudadana.

Tercero: Modificar la Coordinación General de Transformación Digital e Innovación que pasa a denominarse Coordinación General de Transformación Digital.

Cuarto: Modificar la Dirección General de Cultura, Juventud, Educación e Infancia que pasa a denominarse Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico.

Quinto: Dar traslado del presente Decreto a los titulares de dichos órganos, a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral y al Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba".-

Justificada su inclusión en el turno de Urgencias en que se trata de una medida que afecta a la organización de esta Administración, la Junta de Gobierno Local acordó ratificar la Urgencia del asunto y tomar conocimiento del mencionado Decreto.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
(Firma electrónica)

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANOS DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

12edced0a01d3445ef59f387ecc31aa36f3e4ad4

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

04/05/2020 15:01:50 CET  
04/05/2020 18:32:06 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

12edced0a01d3445ef59f387ecc31aa36f3e4ad4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01140214\_2020\_0000000000000000000002777879

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/05/2020 14:35:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

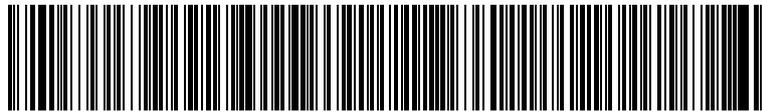
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 12edced0a01d3445ef59f387ecc31aa36f3e4ad4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)